

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2780405

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, A LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-87, de 23 de febrero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, RUT N° 69.091.300-3, del inmueble fiscal correspondiente al Sitio N° 1 y Sitio N° 2, ubicado en calle Armando Flores N° 1246, comuna de Marchigüe, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Rol de Avalúo Fiscal N° 14-35; inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 6923 N° 6545 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2022; singularizado en el Plano N° 06204-4.657-C.U., con una superficie total de 437,35 m². La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga para ampliar la propiedad donde se emplaza el Teatro Municipal de Marchigüe, para tener acceso desde la calle Armando Flores y tenga mejor cabida el programa arquitectónico propuesto.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2780405

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl